



## AVISO No. 1

Barranquilla, 1 de Julio de 2020

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020<sup>1</sup> y los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, informamos a los usuarios del Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple lo siguiente:

- 1. LOS MEMORIALES o COMUNICACIONES** serán recibidos en el correo institucional del Juzgado [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF, el cual deberá contener la siguiente información del solicitante:
  - a) Nombre y apellido, radicación, partes en el proceso, calidad en que actúa, correo electrónico y tipo de solicitud.
  - b) En el asunto del correo electrónico, indicar radicación, calidad en que actúa y solicitud.
- 2. HORARIO DE RADICACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes deben ser radicadas de lunes a viernes, dentro del horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 a 5:00 P.M. Se exceptúan sábados, domingos y días festivos.
- 3. NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** Las notificaciones por estado se insertaran en la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales, b) Seleccione opción Juzgados Municipales Pequeñas Causas y , c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta.
- 4. TRASLADOS DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G. del P:** Para los traslados previstos en el Art. 110 del C.G. del P., se empleará la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales , b) Seleccione opción Juzgados Municipales Pequeñas Causas y , c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta.
- 5. AUDIENCIAS VIRTUALES:** Las audiencias, una vez se señalen, se remitirá la invitación al correo indicado por las partes y sus apoderados judiciales, en el cual se le informará la plataforma y fecha de realización.
- 6. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA URNA:** Se solicita a los apoderados judiciales en los distintos procesos que cursan en este Juzgado, que actualicen sus datos de correo electrónico para notificación judicial en la **URNA** dispuesta para ello en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS** página web <https://sirna.ramajudicial.gov.co> tal como lo dispone el Consejo Superior de la Judicatura. De igual forma suministre los mismos datos al correo institucional [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando su nombre completo y apellidos, número de proceso, nombre de partes, y número de teléfono móvil.

<sup>1</sup>Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



- 7. APLICATIVO WEB PARA ENVÍO DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS:** El Consejo Superior de la Judicatura pondrá a disposición de la ciudadanía un aplicativo web de recepción de acciones de tutela y habeas corpus, que empezará a funcionar a partir del 1 de julio de 2020. En la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), puede consultar el manual para el ciudadano.
- 8. CONSULTAS DE PROCESOS VIRTUALMENTE:** Para la consulta de procesos de manera virtual puede seguir los siguientes pasos:
- Ingrese a la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) e ingrese al link consulta de procesos
  - En link JUSTICIA XXI WEB, se desplegará una pantalla "CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES"
  - Diligencie cada uno de los recuadros, Departamento Atlántico, Ciudad – Barranquilla, Corporación –Pequeñas Causas 41 Especialidad – Competencia Múltiple 89, Despacho Juzgado 16 y código de proceso.
  - Debe escribir el texto que aparece en rojo en el recuadro creado para ello. Posterior le da en consulta y visualiza el proceso, de clic en la lupa (consultar registro), se va al ítem denominado actuaciones y ahí se encuentran las actuaciones registradas, con sus correspondientes archivos en PDF, para que puedan ser visualizadas y descargadas.

En forma adicional, puede comunicarse con el Juzgado al correo electrónico [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co), solicitando el proceso de su interés, indicando el número de radicado, nombre de las partes y calidad en que actúa.

**ATENCIÓN PRESENCIAL:** Se realizará de manera excepcional y en caso de ser necesario, se hará únicamente en la jornada de la mañana, para ello, deberá solicitar autorización a través del correo electrónico [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando la radicación del proceso y la calidad en que actúa; una vez se constate que puede ser revisado, se agendará cita vía web, indicándole fecha y hora para su revisión.

Los canales de comunicación del despacho oficiales son:

- ✓ Correo electrónico: [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- ✓ Teléfono: 3014899320
- ✓ Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-barranquilla>.
- ✓ TYBA: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Atentamente,

ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO  
SECRETARIA